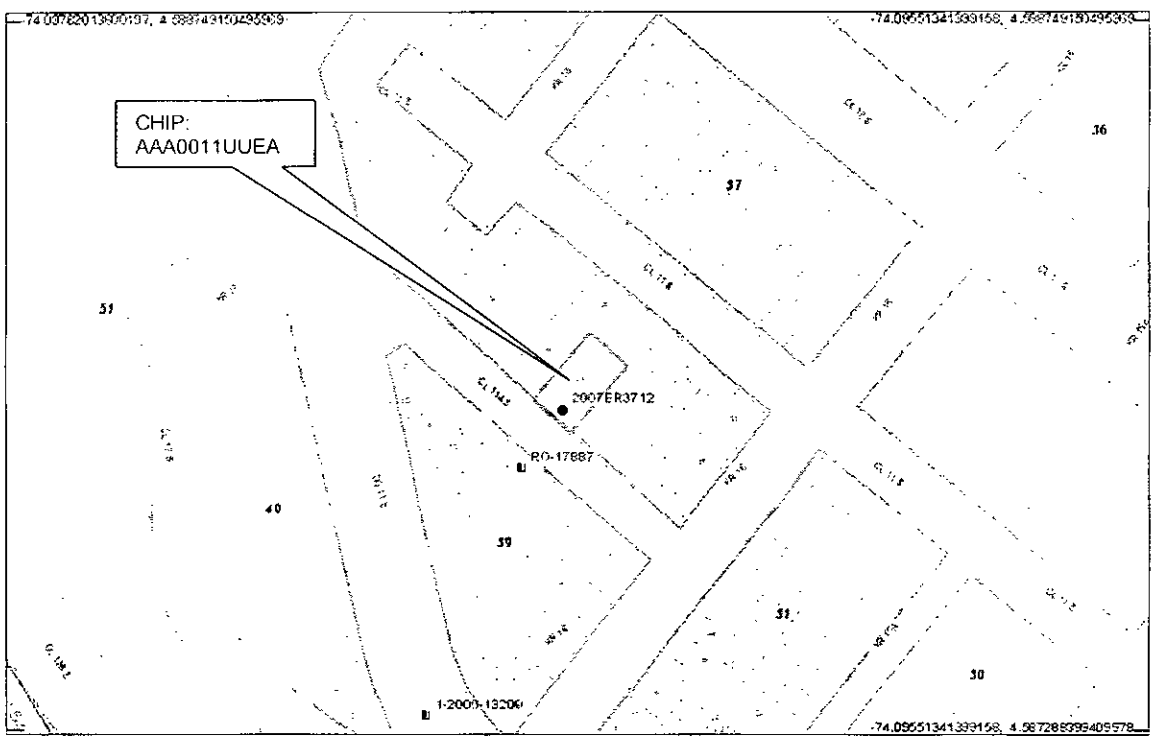
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 940

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
UPZ:	(38) Restrepo
BARRIO:	San Antonio
DIRECCION:	Calle 11 A Sur # 16 – 38
CHIP:	AAA0011UUEA
FECHA DE VISITA:	Septiembre 12 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 15 E Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 11 A Sur # 16 – 38, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el Fax **4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 15 E Distrital de Policía en desarrollo de la Querella No. 5519. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría General de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso al interior, las características y condiciones físicas y estructurales del inmueble son plenamente observables. Por tanto la visita técnica se realizó satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado corresponde a un predio cuyo uso es el de vivienda. En el lote se ha construido una edificación de dos pisos cuya estructura principal la conforman muros de carga en mampostería de ladrillo de arcilla sin reforzar ni confinar. La estructura de cubierta es en tejas de lámina metálica sobre un entramado de elementos de madera rolliza, con cielo raso en láminas de madeflex. La edad aproximada de construcción es de 80 años. El área construida total es de 100 metros cuadrados aproximadamente. El aspecto general externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, los muros de fachada que presentan algunas fisuras y otras muestras de deterioro han sido reparados, como se puede ver en las fotos 1 y 2. Los muros internos también han sido reparados y restituidos los acabados, como se muestra en las fotos 3 y 4, adicionalmente se ha remplazado todo el cielo raso del sector habitado de la edificación, en las fotos 5 y 6 se puede apreciar el nuevo cielo raso.

En el sector frontal de la edificación, que se encuentra deshabitado, permanecen algunos muros afectados por pérdida parcial del pañete de recubrimiento y los acabados, en este sector se ha retirado la cubierta, de la cual han quedado algunos de los elementos de madera rolliza que sirven de soporte lateral a los muros laterales y el de fachada, no se detectan evidencias de inestabilidad de los muros pero si deterioro de los elementos, en las fotos 9 y 10 se puede ver el aspecto de este sector del predio, al momento se realizan trabajos para restituir el pañete de recubrimiento de los muros más afectados.

Se considera que la edificación tiene daño moderado y no existen posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Reparación de agrietamientos en el muro de fachada

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

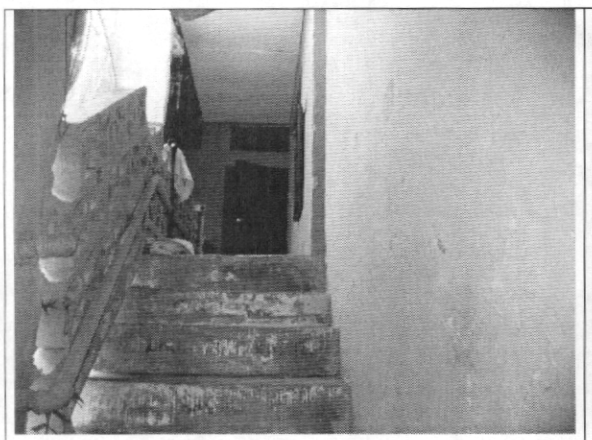


Foto 3. Reparación de los acabados de muros internos

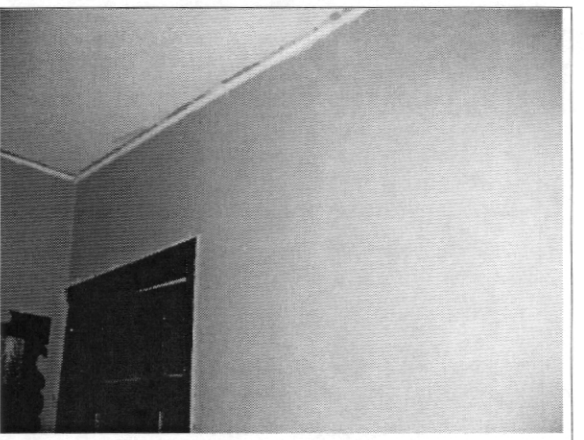


Foto 4. Muro interno restituido



Foto 5. Nuevo cielo raso

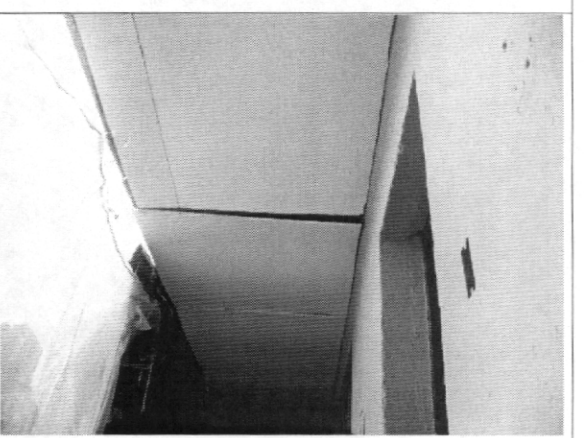


Foto 6. Reemplazo del cielo raso

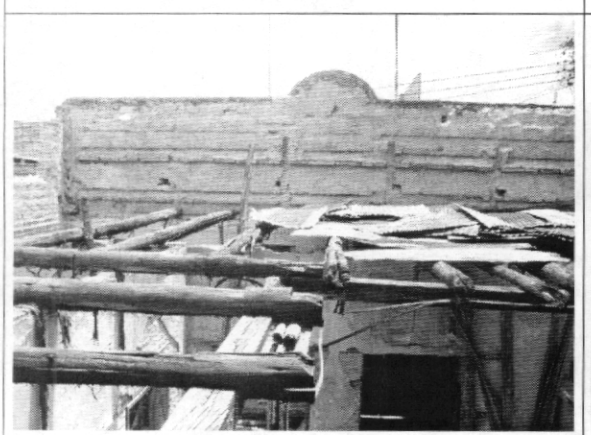


Foto 7. Retiro de la cubierta en el sector frontal

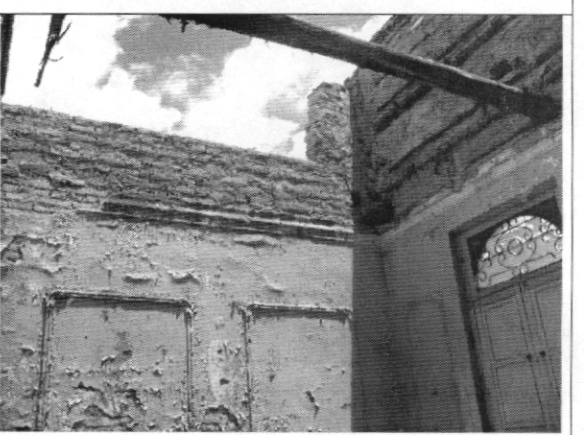


Foto 8. Muro estable pero con deterioro de acabados

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 11 A Sur # 16 – 38, **NO AMENAZA RUINA**, el daño en general se puede calificar como moderado y no existen posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se presenta deterioro en los muros del sector frontal deshabitado se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Proveer de protección ante los agentes ambientales, a los muros del sector frontal que no tiene cubierta
- Continuar con la restitución del pañete de recubrimiento de los muros del sector frontal hasta que todos los muros afectados sean intervenidos

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia